

Asunto: Decisiones Consejo Académico- 25 de junio de 2015- Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 30 de junio de 2015

PARA: Vicerrectoría Académica, División de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 25 de junio de 2015- Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 25 de junio de 2015, la decisión quedará registrada en el **Acta 25 de 2015**:

1. Se otorgó aval al documento "**Condiciones Iniciales para el proceso de Acreditación de Alta Calidad de la Maestría en Educación**" del Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (2015IE5387)

2. Se realizó la presentación de la incorporación de ajustes al documento final "**Informe Final de Autoevaluación con fines de renovación de registro calificado Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras**" de la autoevaluación en el marco del proceso de renovación de registro calificado de la Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Humanidades, al cual se le otorgó aval por el cuerpo colegiado mediante Acta No. 19 de 2015.

3. El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se define el reglamento, norma y procedimiento académico y administrativo para las salidas de campo**". (2015IE1355)

4. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 019 del 07 de abril de 2014 del Consejo Académico, a partir del 15 de diciembre de 2015 al 15 de diciembre de 2016 a **Jesús Iván Rodríguez Buenhombre** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.232.896, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2015ER4033)

5. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 027 del 14 de mayo de 2015 del Consejo Académico, a partir del 05 de junio de 2016 al 05 de junio de 2017 a **Diana Milena Abril Moya** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.619.523, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2015ER4188)

6. Se avaló la prórroga por un año para hacer efectiva la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 083 del 15 de diciembre de 2014 del Consejo Académico, a partir del 26 de enero de 2016 al 26 de enero de 2017 a **Angélica María Arias Ortiz** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.549.806, con el fin que el solicitante adelante estudios de posgrado en la Universidad. (2015ER4686)

7. Se aprobó la lista de admitidos para el periodo 2015-II de la Especialización en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (2015IE4940)

Total veintitrés (23), la lista inicia con Ángel Cepeda Rosa Patricia y finaliza con Gil Monroy Sonia Carolina.

8. Adicionar al Acuerdo No. 010 de 2015 del Consejo Académico el otorgamiento de los siguientes reconocimientos comprendidos en el artículo 20 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior "**Por el cual se deroga el Acuerdo**

010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional', a los estudiantes que obtuvieron medalla de oro y plata en el Torneo Nacional Final de Cerros 2014. (2015IE4087)

CARRERA GRAN PRIX UNIVERSITARIO CERROS- ECSAN

Nicolás Alejandro Herrera Rojas identificado con tarjeta de identidad No. 92111909620 código 2010120046, quien obtuvo el Primer puesto Elite 5.000 metros planos.

ULTIMATE

Oscar Alfonso Soler Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 1019039242 código 2012120083, quien obtuvo Medalla de Plata.

TENIS DE MESA

Raúl Rodríguez Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía No. 1022937788 código 2014218030 quien obtuvo Medalla de Oro.

8.1 Se le solicita a la Oficina de Desarrollo y Planeación presentar balance respecto a los estímulos, incentivos, becas, exenciones comprendidas en el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior desde el punto de vista presupuestal y financiero de la Universidad, de los últimos cinco (05) años a la fecha.

9. El Consejo Académico informa que se expidió la Directiva No. 001 de 2015, en el cual se establece la directriz para la elaboración de los planes de trabajo de los profesores.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachí González

Secretario General

00663-15

Gina Zambrano